

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

IQUIQUE
Iquique | Alto Hospicio



Servicio Local de Educación Pública
IQUIQUE

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2022

ABRIL, 2023

Tabla de contenido

MENSAJE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SLEP IQUIQUE	4
1. NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	7
1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	7
1.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA	8
1.3. CUALIDADES DE LOS SERVICIOS LOCALES	10
2. LOGROS DE LA GESTIÓN 2022	11
2.1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL	11
2.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INSTALACIÓN	12
2.3. CREACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023	12
2.4. CREACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SLEP IQUIQUE	13
2.5. ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	16
2.6. CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	18
2.7. NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	18
2.8. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL	19
2.9. VINCULACIÓN CON GREMIOS, SINDICATOS Y ASOCIACIONES DE LA EDUCACIÓN.....	21
2.10. CUMPLIMIENTO DEL 100% DE REUNIONES CON EL COMITÉ DIRECTIVO	23
2.11. REUNIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	24
2.12. ARRIENDO E INSTALACIÓN DE LAS PRIMERAS OFICINAS.....	25
2.13. ADQUISICIÓN DEL 50% DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	26
2.14. COMPRA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	27
3. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN 2023	28
3.1. CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 (PROGRAMAS 01 Y 02)	28
3.2. CONFECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2024	28
3.3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y REMUNERACIONES	30

3.4. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INVENTARIO, CONTROL DE GESTIÓN Y ADQUISICIONES	31
3.5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN TERRITORIAL 2023	32
3.6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	34
3.7. CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO	35
3.8. LANZAMIENTO DE CONCURSO PREFERENTE PARA FUNCIONARIOS DE MUNICIPIO Y CORPORACIÓN MUNICIPAL	35
3.9. CREACIÓN DE INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES	36
3.10. DEFINICIÓN DE CRITERIOS, DIMENSIONES Y METODOLOGÍAS DE DIAGNÓSTICO E INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	36
3.11. PROCESOS DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	37
3.12. ARRIENDO Y HABILITACIÓN DE OFICINAS COMPLEMENTARIAS	38
3.13. AVANCES EN AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	38

MENSAJE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SLEP IQUIQUE

La Nueva Educación Pública en nuestro país comenzó a forjarse con la Ley N.º 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, publicada el 24 de noviembre de 2017, con el fin de construir una nueva institucionalidad que sea moderna, especializada, eficiente, con identidad territorial y que se convierta en un referente de excelencia del sistema educacional a nivel nacional.

La Nueva Educación Pública llegará a cada territorio de Chile con 70 Servicios Locales de Educación, los cuales son conocidos como SLEP y tienen la tarea de reemplazar a los 345 municipios del país en la labor de liderar los establecimientos educacionales y jardines infantiles públicos, para entregar una educación de calidad e integral a cada niño, niña, adolescente y adulto.

Las comunas de Iquique y Alto Hospicio también son parte de esta etapa histórica y con grandes desafíos en la educación de nuestros estudiantes, siendo 2022 el año en que comenzó la instalación del Servicio Local de Educación Pública de Iquique con el nombramiento del Director Ejecutivo y su compromiso de cumplir el Convenio de Gestión Educacional, firmado junto al ministro de Educación, Marco Antonio Ávila Lavanal. **Este año continuará la implementación hasta convertirnos, en enero de 2024, en el sostenedor de 28 escuelas y liceos y 12 jardines infantiles de la provincia.**

El Convenio de Gestión Educacional compromete al SLEP Iquique a cumplir distintos objetivos para el correcto funcionamiento del Servicio Local y aborda distintas materias relevantes para los establecimientos educacionales y jardines infantiles, como son: la matrícula, la asistencia, la deserción, la participación y capacitación de las comunidades educativas, la vinculación territorial, entre otros procesos que buscan la mejora continua de la educación de los estudiantes durante los próximos años de gestión.

En este sentido de fortalecer la educación, nuestra **Misión es proveer un servicio educacional de calidad, integral, equitativo e inclusivo para todos los y las estudiantes del territorio**, a través del fortalecimiento de las capacidades de los equipos directivos, docentes, educadores(as) y asistentes de la educación, desarrollando y fortaleciendo la mejora continua, la sustentabilidad, el trabajo colaborativo, la pertinencia local, la innovación pedagógica y la

participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio del Servicio.

Para cumplir vuestra misión, el servicio desde su primer año de instalación ha logrado cumplir distintos compromisos, de los cuales destacan el cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional 2022 (cumplimiento proyectado y en revisión); la ejecución presupuestaria de un 93%; el cumplimiento del Plan de Instalación; la creación del Plan Anual 2023; la habilitación de las primeras oficinas del servicio; la compra del 50% del mobiliario y equipamiento informático; el nombramiento de tres cargos de Alta Dirección Pública; la realización en un 100% del Plan de Vinculación Territorial; las reuniones con el total de los gremios, sindicatos y asociaciones de la Educación; la creación del Organigrama; y la compra de vehículos motorizados, entre otros hitos relevantes de la institución.

Las metas han sido cumplidas gracias al apoyo constante del Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, del Gobierno Regional y comunales, pero fundamentalmente por el apoyo de los gremios, sindicatos y asociaciones de la Educación y de los estamentos de profesores, asistentes y cuerpos directivos de las comunidades educativas de Iquique y Alto Hospicio, quienes nos han transmitido las múltiples necesidades y particularidades de cada establecimiento, las cuales son clave para la creación de políticas, planes y programas del Servicio Local.

Seguiremos en este camino de escuchar horizontalmente a cada uno de los integrantes de los jardines, escuelas y liceos, para crear un servicio de puertas abiertas, transparente y con foco en la educación de nuestros estudiantes, quienes requieren mayores y mejores herramientas para fortalecer sus competencias y capacidades, y abordar los desafíos del Siglo XXI.

Además, por ser uno de los principios de la Estrategia Nacional de Educación Pública, el Servicio ha velado por mayores y mejores procesos participativos que promuevan una cultura de mejora educativa de calidad y equitativa. En este sentido, el Comité Directivo del SLEP, que es integrado por representantes del Centro General de Padres y Apoderados, del Gobierno Regional y municipios de Iquique y Alto Hospicio, ha sido clave para el adecuado desarrollo estratégico del Servicio Local de Educación, mediante la propuesta de iniciativas que buscan mejorar la gestión institucional y de los establecimientos.

Los procesos participativos seguirán fortaleciéndose al momento del traspaso educativo con la constitución del Consejo Local de Educación Pública, que tendrá la misión de colaborar con el

Director Ejecutivo, representando los intereses de las comunidades educativas, para que el servicio educacional considere adecuadamente sus necesidades y particularidades.

Este año seguiremos avanzando en nuestra hoja de ruta de implementación, con el foco en nuestro compromiso de garantizar una educación de calidad, tanto en contextos urbanos como rurales y en cada modalidad educativa. Cada niño, niña, adolescente y adulto merece una educación pública que nos llene de orgullo.

Najle Majluf Morales

Director Ejecutivo
Servicio Local de Educación Pública de Iquique

1. NUEVO SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El año 2017 se promulgó la Ley N.º 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública y estableció que los establecimientos educacionales y jardines infantiles de los 345 municipios del país deben ser traspasados a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública (en adelante “SLEP”) que estarán distribuidos a lo largo del territorio nacional. Actualmente, 11 están en funcionamiento y 6 en etapa de implementación, incluido el de Iquique.

Los SLEP buscan ser organismos modernos, altamente especializados, con identidad territorial y que orienten su gestión a asegurar las condiciones para que cada comunidad educativa pueda entregar una educación integral, teniendo como misión principal ser garantes de una educación de calidad para cada uno de sus estudiantes.

1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



El Sistema de Educación Pública, del cual son parte los SLEP, establece **nueve principios** que marcan una base de coordinación y articulación hacia ejes que como sociedad nos parecen relevantes.

1.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA



Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad



Colaboración y trabajo en red



Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana



Formación ciudadana y valores republicanos



Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades



Cobertura nacional y **garantía de acceso**



Integración con el entorno y la comunidad



Mejora continua de la calidad



Calidad integral

La **pertinencia local** releva los proyectos educativos diversos y pertinentes a la identidad, necesidades e intereses de cada comunidad educativa, respetando siempre los derechos humanos y la convivencia democrática.

La **mejora continua de la calidad**, por su parte, velará por el mejoramiento sostenido de los procesos educativos que se desarrollen en los establecimientos educacionales, con el objetivo de alcanzar **una educación de calidad integral**. Es prioritario, entonces, que el SLEP proporcione una educación que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país.

Es relevante, además, el desarrollo de **proyectos educativos inclusivos**, laicos y de formación ciudadana, que impacten positivamente en la expresión y valoración de las diferencias entre los estudiantes y sus particularidades.

Para un mejoramiento sostenido e íntegro, también es clave promover un **desarrollo equitativo y con igualdad de oportunidades**, ejecutando medidas orientadas a evitar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y de una atención diferenciada, con el propósito de desarrollar al máximo sus potencialidades.

Es importante, además, que el servicio educacional garantice **el acceso y la cobertura** a cada uno de los estudiantes, con el objeto de resguardar el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución.

El trabajo colaborativo y en red es otro de los nueve principios que favorece la alianza y cooperación entre instituciones del Sistema, con el fin de propender al pleno desarrollo de la educación pública, basando su funcionamiento grupal en el desarrollo profesional, el intercambio de información, el acceso común a servicios e instalaciones, la generación de redes de aprendizajes entre los integrantes de las comunidades educativas, el fomento del trabajo conjunto de sus profesionales y el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión educativa, promoviendo el desarrollo de estrategias colectivas para responder a sus desafíos comunes.

Los principios señalados anteriormente ayudan enormemente a la **integración con el entorno y la comunidad** de los integrantes de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, y en su **formación ciudadana y valores republicanos**. Respecto a la vinculación con los sectores públicos y privados, el Sistema de encargará de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que permitan asegurar su bienestar a través de una relación creativa y constructiva con sus respectivos entornos.

Los valores republicanos, por otro lado, serán parte de la Nueva Educación Pública por medio de la comprensión, sobre todo entre los estudiantes, del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella. En particular, el Sistema propenderá a difundir los valores republicanos que son parte de una sociedad democrática, laica y pluralista, siendo respetuosa de toda expresión religiosa y de los derechos humanos.

1.3. CUALIDADES DE LOS SERVICIOS LOCALES

Esta reforma al Sistema Educativo chileno marcó un fin de ciclo y es una de las políticas educacionales de mayor impacto y complejidad que ha vivido la educación chilena desde la transferencia de la educación estatal a los municipios en 1981. La Nueva Educación Pública cuenta con Servicios Locales altamente profesionalizados en que su única misión es mejorar la calidad de la educación de los estudiantes de su territorio.

El rol de los SLEP es garantizar una educación de calidad, mejora continua y equidad (art. 17, Ley 21.040) y se otorga responsabilidad por los resultados. Además, el Director Ejecutivo y los subdirectores son escogidos por sistema de Alta Dirección Pública (ADP) y sus periodos en el cargo no coinciden con los ciclos políticos. Además, todos ellos y los directores de los establecimientos educacionales deben firmar un Convenio de Gestión Educacional con metas a alcanzar.

Otro valor agregado y trascendental de la Nueva Educación Pública es que cuenta con **espacios de mayor participación y gobernanza para los representantes de las comunidades**, para que sean parte activa en los procesos relevantes de la gestión institucional. Actualmente, el SLEP Iquique es apoyado por un **Comité Directivo Local**, integrado por representantes de los Centros de Padres y Apoderados, Gobierno Regional y municipios de Iquique y Alto Hospicio, que vela por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio Local y además contribuyen en la vinculación del SLEP con las instituciones de Gobierno, regionales y comunales.

Desde enero de 2024, nuestro Servicio sumará un nuevo órgano colegiado, el **Consejo Local de Educación** que tiene la misión de colaborar con el Director Ejecutivo del SLEP para velar por los intereses de las comunidades educativas y se consideren adecuadamente sus necesidades y particularidades. El Consejo estará integrado por representantes de los centros de estudiantes, de los profesionales de la educación, asistentes, de los Centro de Padres y Apoderados, de las

universidades con sede principal en la región, de los centros de formación técnica o institutos profesionales, y de los cuerpos directivos o técnico-pedagógicos de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

Quedan meses para que se concrete el traspaso educativo al SLEP Iquique y, en este sentido, continuará el fortalecimiento de los distintos departamentos y subdepartamentos de la administración, con el sólo objetivo de convertirse en garantes de calidad respecto a la educación de los estudiantes de nuestro territorio, velando por el pleno desarrollo de sus competencias y capacidades y de acuerdo con sus necesidades y características. Es imperante para el Servicio Local entregar una educación integral a las personas, velando por el desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

2. LOGROS DE LA GESTIÓN 2022

El Servicio Local de Educación Pública, durante el periodo 2022, logró avanzar creando una cultura de gestión de puertas abiertas, transparente, con foco en lo educativo, generando además los primeros lazos como Servicio Local con los establecimientos educacionales, gremios, sindicatos y asociaciones de la educación, autoridades y otros grupos de interés de nuestro territorio, mediante un acompañamiento constante, cercano y con énfasis en la evidencia disponible. Comenzamos a crear nuestras primeras redes de trabajo y colaboración, y estamos compartiendo expectativas comunes.

A continuación, los principales logros de la gestión 2022 del SLEP Iquique:

2.1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE GESTIÓN EDUCACIONAL

En materia de definiciones y conducción estratégica, el Director Ejecutivo del SLEP Iquique, don Najle Majluf Morales, firmó junto al ministro de Educación, Marco Antonio Ávila Lavanal, el Convenio de Gestión Educacional 2022, el que se cumplió en un 100%. Es un cumplimiento proyectado y que actualmente está en revisión por la Dirección de Educación Pública.

Este instrumento de gestión fue la base para el cumplimiento de los siguientes objetivos: El Plan

de Instalación, Plan de Sostenibilidad Financiera, Porcentaje de Ejecución Presupuestaria, Plan Estratégico de Vinculación Territorial y las reuniones con las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

2.2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INSTALACIÓN

En el marco del desarrollo del Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo para el año 2022, el Servicio dio cumplimiento a los siete hitos planificados del siguiente indicador: porcentaje de cumplimiento del Plan de Instalación para el primer año de gestión.

A continuación, los hitos planificados y cumplidos en un 100%:

N°	Hitos Planificados
1	Fijación de estructura organizativa del SLEP
2	Declaración de Intereses y Patrimonio
3	Establecer manual de procedimientos de compras del SLEP
4	Emitir el primer Plan Anual
5	Elaborar indicadores y metas de gestión para el Convenio de Desempeño Colectivo de 2023
6	Nombramientos de al menos dos cargos críticos
7	Establecer orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo

2.3. CREACIÓN DEL PLAN ANUAL 2023

El Servicio Local elaboró en 2022 su primer Plan Anual que contiene las metas y los objetivos del Convenio de Gestión Educacional (CGE) del Director Ejecutivo y las acciones para una correcta instalación del SLEP previo al traspaso educativo.

De acuerdo con los siguientes indicadores y metas del CGE, el Servicio definió una serie de acciones para 2023 para dar cumplimiento al Convenio de Gestión Educacional:

N°	Nombre del Indicador	Meta 2023	Meta año 6	Medios de verificación
1.1	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PA.	85%	95%	1. Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA.
2.1.b	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	100%	1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de sostenibilidad Financiera para el año t. 2. Informe de cumplimiento del Plan.
2.2	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	90%	95%	1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.
2.3	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	70%	70%	1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t. 2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. 3. Documento con el cálculo del indicador.
3.1	Índice de participación y articulación local.	100%	100%	1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	75%	90%	1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	90%	90%	1. Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo.

2.4. CREACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SLEP IQUIQUE

El Servicio Local es una institución descentralizada y con patrimonio propio y, en este sentido, creó su propio organigrama de acuerdo con las necesidades de los establecimientos

educacionales y jardines infantiles de la provincia de Iquique, además consideró los datos y las experiencias de los primeros 11 SLEP del país, para detectar los principales factores críticos de riesgo y éxito.

Uno de los principales hitos del organigrama es la inclusión de la **Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento**, siendo uno de los primeros SLEP del país que contará con esta importante unidad, la que será liderada por un Directivo Jefe de Alta Dirección Pública, para abordar las múltiples necesidades que presentan los establecimientos educacionales y jardines infantiles en esta materia.

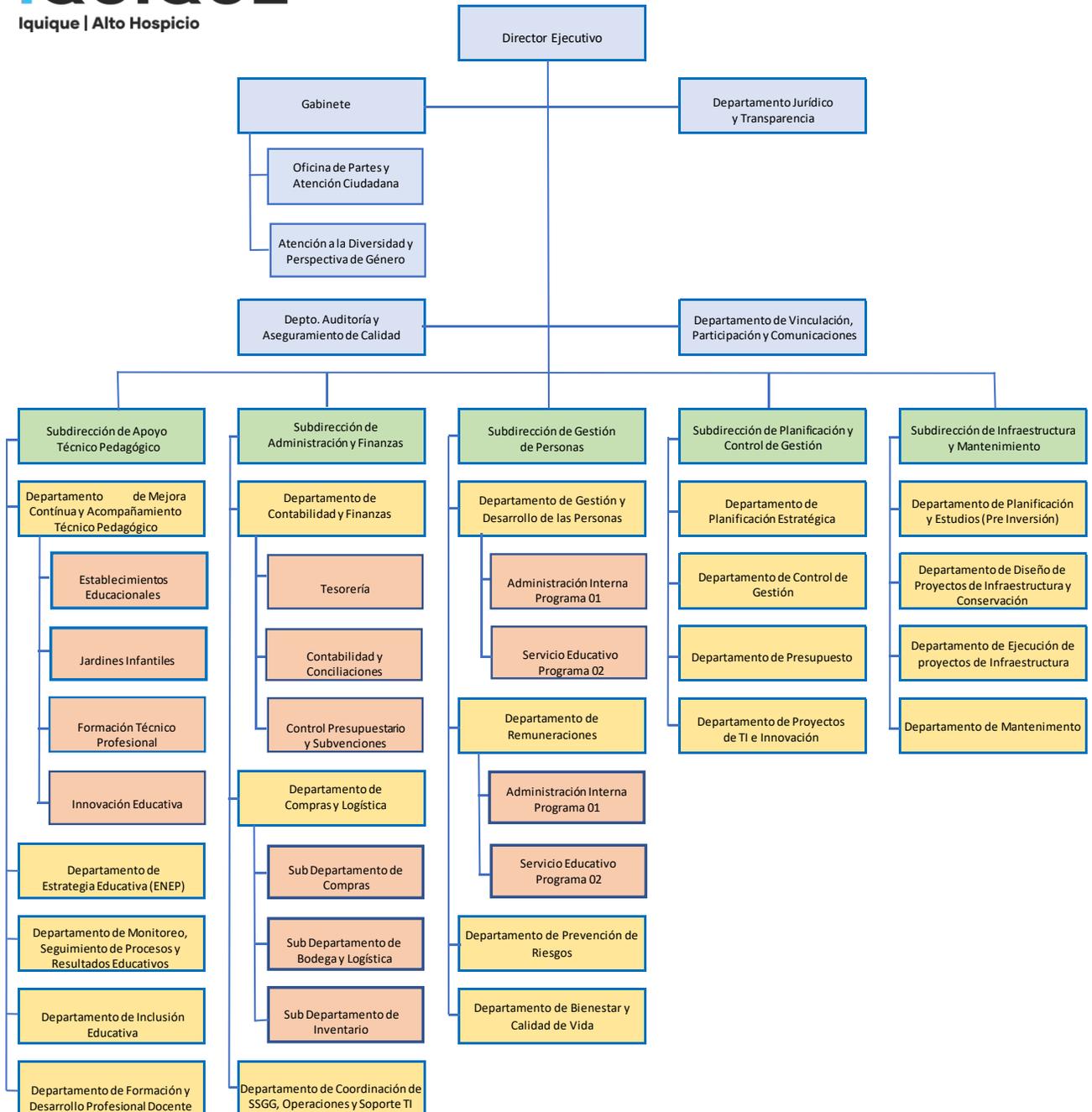
El Servicio creó además algunos departamentos en la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico, que es el corazón de nuestra administración, por ser donde principalmente se generarán los cambios para una mejor calidad de nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos. Por ejemplo, se creó el **Departamento de Inclusión Educativa**, para extender el apoyo hacia la educación preescolar, por el importante porcentaje de párvulos con necesidades educativas especiales.

El SLEP Iquique también creó el **Departamento de Monitoreo, Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos**, por la oportunidad de recopilar datos cuantitativos que permitan realizar diagnósticos de la gestión y, de este modo, tomar mejores decisiones que priorice la educación que reciben los estudiantes.

Además, se incluyó el **subdepartamento de Innovación Educativa**, con el fin de potenciar el servicio considerando cuatro elementos clave: las personas, el conocimiento, la tecnología y los procesos.

En la Subdirección de Gestión de Personas, fue una prioridad la creación del **departamento de Bienestar y Calidad de Vida**, para otorgar mejores y mayores beneficios a más tres mil funcionarios que serán parte del SLEP Iquique.

De este modo, el SLEP Iquique definió su organigrama de la siguiente manera:



2.5. ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Plan de Sostenibilidad Financiera es parte del Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, y además permite cumplir con los artículos 18, 19 y 22 de la Ley 21.040.

Los componentes de este Plan son:

- La elaboración del presupuesto del periodo 2024 para los gastos administrativos y operacionales del Servicio (Programa 01) y el servicio educacional (Programa 02).
- Control de la ejecución presupuestaria de 2023.

De acuerdo con la REX 039/2022, del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, el Plan de Sostenibilidad Financiera define el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades o acciones para dar cumplimiento a cada componente del Plan: a la elaboración del presupuesto 2024 para los programas 01 y 02, y al control de la ejecución presupuestaria de 2023.

Actividades para el control de la ejecución presupuestaria periodo 2023

Nº	Acción	Descripción	Plazo	Área responsable	Medio de Verificación
1	Monitoreo de cierres mensuales.	Emitir ejecución presupuestaria mensual, conciliación bancaria y verificar los saldos de las cuentas corrientes. (P01)	mensual	Unidad de Administración y Finanzas. Unidad de Planificación y Control de Gestión.	Certificado de envío de estados financieros a Contraloría General de la República.
2	Solicitud de caja mensual y actualización de la ejecución mensual.	determinar los niveles de aporte fiscal requeridos para financiar los gastos del mes siguiente.	Hasta el 14 de cada mes (Excepto entre Sept-Dic)	Unidad de Administración y Finanzas. Unidad de Planificación y Control de Gestión.	Archivo Excel remitido a la DEP para su revisión y gestión con DIPRES.
3	Reuniones internas y con DEP	Realizar reuniones periódicas con equipos del Servicio para analizar en conjunto, ejecución presupuestaria, estado de ejecución de requerimientos, y mejora en procesos internos relacionados con la ejecución presupuestaria.	mensual	Unidad de Planificación y Control de Gestión. Unidad de Administración y Finanzas.	Actas de reunión interna y con DEP.

Actividades 2023 para la elaboración del presupuesto 2024:

Nº	Acción	Descripción	Plazo	Área responsable	Medio de Verificación
1	Elaboración de carta Gantt del proceso de formulación presupuestaria y Plan de Trabajo.	Establecer de acuerdo con el oficio circular del Ministerio de Hacienda los plazos para elaborar el presupuesto exploratorio del servicio.	Marzo - abril.	Unidad de Planificación y Control de Gestión.	Carta Gantt y Plan de Trabajo remitido al Director Ejecutivo para VºBº y revisión con la DEP.
2	Análisis de presupuesto vigente P01.	Realizar una revisión y evaluación del presupuesto del año vigente 2023 para analizar aquellos gastos que presentan mayor desviación, levantando una Propuesta de gastos año 2024, para los subtítulos; (21,22,29,31)	Mayo	Unidades de Administración y Finanzas Planificación y Control de Gestión.	- Análisis con Propuesta de Presupuesto P01 remitido al Director Ejecutivo para VºBº y revisión con la DEP.
3	Análisis de información presupuestaria del servicio educativo P02.	-Realizar estimaciones de subvenciones, dotaciones docentes y asistentes que se incluye en los PADEM y otros SLEP. -Simulaciones de remuneraciones en base a la información de los Municipios y gastos de los subtítulos;(21,22,29,31).	Mayo -junio. (Este Informe debe estar listo antes de la carga de presupuesto)	Unidad de Apoyo técnico Pedagógica. Unidad de Gestión Personas. Unidad de Administración y Finanzas. Unidad Planificación y Control de Gestión. Unidad de Infraestructura.	- Análisis con Propuesta de Presupuesto P02 remitido al Director Ejecutivo para Vº. Bº. y revisión con la DEP. - Actas de Reuniones
4	Carga de proyecto de presupuesto	Designar encargado de administrar claves de acceso para ingresar el proyecto presupuestario a sistema DIPRES.	Junio	Unidad de Planificación y Control de Gestión.	- Certificado de carga de presupuesto.
5	Respuesta a observaciones	Subir a plataforma DIPRES las respuestas a cualquier observación que se realice por la comisión técnica.	Julio	Unidad de Planificación y Control de Gestión.	Certificado con respuesta a observaciones subidas a plataforma DIPRES.

2.6. CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, nuestra institución registró una ejecución presupuesta de 93,04%, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto ajustado correspondiente al año 2022, y superando de este modo, la meta establecida para el año 1 del Servicio, de 80% de ejecución, fijada en el Convenio de Gestión Educacional.

2.7. NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Según la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) tiene como objetivo dotar a las instituciones de gobierno -a través de concursos públicos y transparentes- de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad. Estos concursos garantizan la idoneidad y capacidad técnica de los seleccionados y buscan mejorar la gestión pública.

Los concursos de ADP son abiertos a cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos para cada cargo. Estos requisitos incluyen experiencia en cargos directivos, conocimientos técnicos en el área correspondiente, habilidades de liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.

Los procesos de selección son rigurosos y constan de varias etapas, que incluyen pruebas de conocimientos, evaluaciones psicológicas, entrevistas personales y evaluación de antecedentes. Los resultados de estos concursos son vinculantes para el nombramiento de los directivos de los organismos públicos.

En el marco de cumplir el objetivo de ser un servicio altamente profesional y técnico, y que promueva la mejora continua y la calidad de la educación, en mayo de 2022, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, nombró a **Najle Majluf Morales** como **Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Iquique**, tras un proceso de concurso de Alta Dirección Pública.

El proceso comenzó en noviembre de 2021 y se recibieron 175 postulaciones. Es importante destacar que el Comité Directivo Local del SLEP Iquique fue determinante en el proceso de

selección y nombramiento del Director Ejecutivo, mediante las entrevistas a las candidatas y candidatos finalistas y el envío de la terna al Presidente de la República, Gabriel Boric, para que efectuara la aprobación final.

El segundo nombramiento por concurso de ADP fue el del **Directivo Jefe de Planificación y Control de Gestión, Igor Devcic Luengo**, quien ingresó al Servicio en octubre del año pasado, tras informarse su llegada a la Dirección de Educación Pública y al Servicio Civil.

Por último, se concretó, también en octubre pasado, la llegada de **Claudio Cereceda Zavala** como **Directivo Jefe de Administración y Finanzas**.

2.8. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL

El SLEP Iquique cumplió en un 100% el Plan de Vinculación Territorial, que tuvo como objetivo establecer directrices generales para el relacionamiento y vinculación territorial del Servicio Local con los actores y grupos de interés relevantes de nuestro territorio, para garantizar un trabajo colaborativo que facilite la participación, articulación, coordinación y atención oportuna de las necesidades del SLEP y de sus futuras comunidades educativas.

Este Plan contó con dos grandes propósitos:

1. Promover una mejora continua de la educación con base en los nueve principios de la Estrategia Nacional de Educación Pública (2020-2028), relevando la pertinencia local, el trabajo en red, los proyectos educativos inclusivos, la formación ciudadana, la calidad integral, el desarrollo equitativo, la garantía de acceso, la mejora continua de la calidad y la integración con el entorno y la comunidad.
2. Establecer una relación sistemática y bidireccional entre el Servicio local de Educación Pública de Iquique y sus establecimientos educacionales y jardines infantiles dependientes con los sectores públicos y privados del entorno, que garantice el desarrollo integral, la integración con el entorno, la pertinencia local, y el bienestar de las y los estudiantes del sistema público.

En este sentido, y para dar cumplimiento al objetivo de vincularnos con actores y grupos relevantes de nuestro territorio, el Servicio desarrolló y cumplió en un 100% el programa de reuniones para el último trimestre de 2022, el que incluyó **actividades en establecimientos educacionales y jardines infantiles, reuniones con las comunidades educativas, alcaldes, consejeros regionales, concejales, parlamentarios locales, con los gremios, asociaciones y sindicatos de la educación, y con el total de las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.**

2.9. VINCULACIÓN CON GREMIOS, SINDICATOS Y ASOCIACIONES DE LA EDUCACIÓN

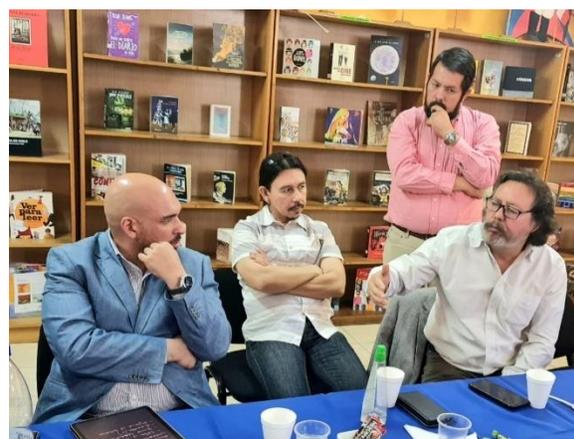
También en la línea de vincularse con los grupos de interés del entorno, el Servicio se reunió con el 100% de gremios, sindicatos y asociaciones de la Educación de los establecimientos educacionales y jardines infantiles públicos de Iquique y Alto Hospicio.

Durante el periodo de implementación de 2022, el Director Ejecutivo y parte del equipo se reunieron con el **Colegio de Profesores de Tarapacá, Colegio de Profesores de Iquique, Sindicato de Profesores de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique (Cormudesi), Asociación de Educadoras y Técnicos de Párvulos de Jardines Infantiles Municipales de Alto Hospicio, Sindicatos N° 1 y N°2 de la Cormudesi y la Asociación de Funcionarios DAEM de Alto Hospicio.**

Desde el año pasado comenzó un relacionamiento con los representantes de cada gremio, sindicato y asociación, mencionados anteriormente, para conocer sus requerimientos, consultas por el traspaso educativo y necesidades, las cuales el SLEP priorizará en su futura gestión como futuro sostenedor de la educación pública.

Registro de reuniones y actividades con los gremios, sindicatos y asociaciones de la Educación.





2.10. CUMPLIMIENTO DEL 100% DE REUNIONES CON EL COMITÉ DIRECTIVO

De acuerdo con el artículo N°29 de la Ley 21.040, en cada Servicio Local existirá un Comité Directivo (CDL) que tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio con las instituciones de Gobierno de las comunas y la región.

Los integrantes del Comité Directivo son los siguientes:

REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE PADRES, MADRES Y APODERADOS

1. Claudia Díaz Pfeng, presidenta del Comité Directivo.
2. María Eugenia Carvajal Alvarado.

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL

1. Jaime Arenas Claro.
2. Héctor Sorich Rojas.

REPRESENTANTES DE LAS ALCALDÍAS DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO

1. Pedro Malinarich Zambrano (Iquique).
2. Manuel Castillo Lock (Alto Hospicio).

En este sentido de relacionamiento directo y constante con el Comité Directivo, el SLEP y la DEP realizaron las ocho sesiones que por norma, deben cumplirse anualmente, en las cuales el Servicio fue informando los avances de la instalación, mientras que los y las integrantes del CDL aportaban con propuestas de mejoras a la gestión 2022.

Además, las primeras sesiones del Comité Directivo se desarrollaron con el objetivo de definir la terna de los candidatos finalistas a Director Ejecutivo y construir los primeros lineamientos del trabajo colaborativo entre el Servicio Local y este importante órgano colegiado.

Las ocho sesiones ordinarias de 2022:

N°	Fecha	Descripción
1	1 de marzo de 2022	Entrega de nómina de candidatos a Director Ejecutivo del SLEP Iquique
2	8 de marzo de 2022	Entrevistas a candidatos
3	9 de marzo de 2022	Entrevistas a candidatos
4	6 de julio de 2022	Sesión ordinaria con SLEP
5	12 de agosto de 2022	Sesión ordinaria con SLEP
6	8 de septiembre de 2022	Sesión ordinaria con SLEP
7	29 de septiembre de 2022	Sesión ordinaria con SLEP
8	10 de noviembre de 2022	Sesión ordinaria con SLEP

2.11. REUNIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

El Convenio de Gestión Educacional 2022 incluye la meta de realizar al menos una reunión con las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, para levantar información educativa de los sostenedores y establecimientos educacionales y jardines infantiles del territorio. Las instituciones son la Seremi de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación y Consejo Nacional de Educación.

Por medios de actas aprobadas por las instituciones de educación del SAC, el SLEP solicitó información de competencia de las instituciones señaladas anteriormente, con el fin de obtener

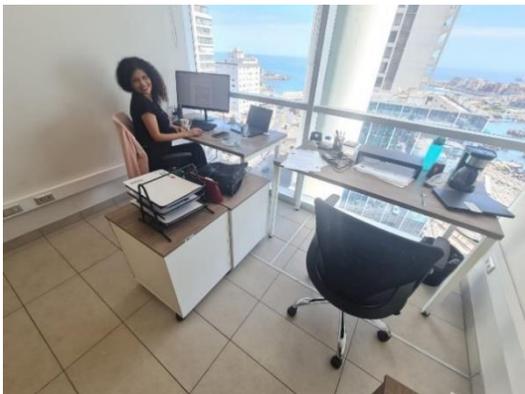
datos valiosos para el funcionamiento exitoso del Servicio Local, particularmente de la unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.

2.12. ARRIENDO E INSTALACIÓN DE LAS PRIMERAS OFICINAS

Con base en el financiamiento aprobado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) y de acuerdo con la necesidad de aumentar los espacios de trabajo para los funcionarios, el Servicio logró el arriendo de sus primeras oficinas, en los pisos 12 y 13 del Edificio Esmeralda 340, comuna de Iquique, en donde la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento gestionó los espacios para la distribución de Gabinete, las subdirecciones, departamentos y subdepartamentos de la institución, además de la instalación del mobiliario y equipamiento informático.

Imágenes de las primeras oficinas del SLEP Iquique:





2.13. ADQUISICIÓN DEL 50% DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

La adquisición del mobiliario para los funcionarios del Servicio Local se realizó mediante una licitación pública asignada con el número ID 1233607-5-LE22 en el portal electrónico www.mercadopublico.cl, en diciembre de 2022, por un monto total de \$ 25.146.315, con el objetivo de implementar y equipar las primeras oficinas del Servicio, que durante el año 2023 podría albergar, aproximadamente, al 50% de la dotación total.

En el indicado proceso de compras se adquirieron los siguientes **mobiliarios** para dotar de los requerimientos mínimos para que los funcionarios realicen las funciones propias de cada cargo y objetivos del Servicio:

- 40 escritorios
- 40 cajoneras
- 10 muebles kardex
- 8 repisas para archivadores
- 4 mesas de reuniones
- 2 mesones de recepción (uno para cada piso)

En cuanto al requerimiento del **equipamiento informático**, éste se realizó mediante la modalidad de compra por convenio marco para adquirir principalmente 35 notebooks, según la orden de compra ID 1233607-1-CM22, por un monto de \$ 24.477.548.

En relación con los demás equipos y bienes adquiridos durante el año 2022 y en lo que va de 2023, y que tienen por finalidad que las oficinas queden operativas, se han adquirido impresora multifuncional, trituradora de papel, equipo de videoconferencia, proyectores, reloj control de

asistencia, chapas de acceso electrónicas, impresora para credenciales, entre otros, además de la suscripción de contratos con Correos de Chile y Chilexpress, empresa de aseo, entre otros servicios. Todo lo anterior considera un monto aproximado de \$20.000.000.

2.14. COMPRA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

El Servicio compró dos camionetas de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Presupuestos, la que establece que las adquisiciones sólo podrán efectuarse siempre que los servicios públicos cuenten con los recursos presupuestarios correspondientes y que los vehículos se ajusten a la dotación máxima fijada en el presupuesto aprobado, la cual consta en la glosa N°01 del Presupuesto 2022, referente a gastos administrativos del Servicio Local de Educación Pública de Iquique.

En cuanto a la utilización de los vehículos, las entidades, cuyo presupuesto se apruebe en la Ley de Presupuestos, deberán dar debido cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N° 26, de 15 de abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Interior.

Imágenes de las primeras camionetas del SLEP Iquique:



3. DESAFÍOS DE LA GESTIÓN 2023

3.1. CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 (PROGRAMAS 01 Y 02)

En línea con la planificación institucional, se dio inicio a la formulación del Presupuesto 2024 para el funcionamiento del Servicio local de Educación Pública en los programas 01 (administración) y 02 (servicio educacional). Los requerimientos presupuestarios para el próximo año fueron definidos a través de una metodología participativa, involucrando transversalmente a los y las integrantes de la institución en su formulación.

Al mismo tiempo, y basado en nuestro futuro rol como sostenedor de 40 establecimientos educacionales y jardines infantiles, se prioriza el apoyo técnico-pedagógico y el apoyo a la gestión de los establecimientos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad, con especial atención a las características de sus estudiantes y las particularidades del territorio en donde se emplazan. Asimismo, respeta la autonomía de los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos y planes de mejoramiento.

En la formulación del Presupuesto, se considera el gasto del personal, es decir, el costo de la dotación financiada en la Ley de Presupuestos año 2024, el gasto en bienes y servicios de consumo, que considera el nivel suficiente que permite mantener la operación regular del Servicio. Además, se considera el gasto para la adquisición de activos no financieros y, por último, para iniciativas de inversión, considerando que, al momento del envío de la propuesta de Presupuesto, se dispondrán de cifras más actualizadas debido al arrastre de los proyectos en ejecución.

3.2. CONFECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2024

El Departamento de Compras y Logística, dependiente de la subdirección de Administración y Finanzas, elaborará este año el Plan Anual de Compras 2024 para los programas 01 (administración) y 02 (servicio educacional), con el objetivo principal de contar con todo lo necesario para el ingreso de los estudiantes a las aulas en marzo del próximo año.

Para aquello, el Servicio está realizando todas las gestiones pertinentes de adquisiciones y bienes para un exitoso traspaso educativo, de las cuales podemos mencionar las siguientes acciones:

- Reuniones con equipos de la Cormudesi de Iquique y el Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Alto Hospicio para conocer sus buenas prácticas en materias de adquisiciones de bienes y servicios.
- Inicio de reuniones con directores y cuerpos directivos de los establecimientos educacionales y jardines infantiles para conocer sus experiencias respecto a la adquisición de bienes y servicios.
- Revisión de las bases de planes de compras de otros Servicios Locales de Educación Pública.
- Conocer los lineamientos de la Dirección de Educación Pública en cuanto a compras públicas.

Reunión con DAEM de Alto Hospicio



Reunión con directora de liceo



3.3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y REMUNERACIONES

El Servicio Local contrató por medio de una licitación pública a la empresa Browse S.A. para la obtención e implementación del software SIGPER “Sistema Integrado de Gestión de Personas”, con el objetivo de establecer una operatividad estable tanto de la gestión administrativa como el pago de las remuneraciones del personal, correspondiente a los funcionarios de los programas presupuestarios 01 (administración) y 02 (establecimientos educacionales y jardines infantiles).

Hitos de la implementación del Sistema:

Característica de cada hito	Cantidad de días	Fecha de inicio	Fecha de término
Hito N°1: Generación y firma de Informe y propuesta de diseño de configuración e implementación.	2 días	Viernes 12.05.2023	Martes 16.05.2023
Población del Sistema y configuración	27 días	Miércoles 27.05.2023	Jueves 22.06.2023
Poblamiento de datos (Grupo N°1) en el Sistema de pago de remuneraciones	5 días	Miércoles 17.05.2023	Martes 23.05.2023
Hito N°2: Carga masiva y configuración	2 días	Miércoles 21.06.2023	Jueves 22.06.2023
Etapas de capacitación	13 días	Jueves 01.06.2023	Lunes 19.06.2023
Capacitación de usuarios por puesta en marcha de proceso de remuneraciones (Grupo 1)	4 días	Jueves 01.06.2023	Martes 06.06.2023
Capacitación de usuarios sobre ausentismos (Grupo 2)	3 días	Martes 06.06.2023	Jueves 08.06.2023
Licencias médicas y accidentes del trabajo (LMED y Medipass) Por definir la contratación del servicio.	1 día	Martes 06.06.2023	Martes 06.06.2023

3.4. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INVENTARIO, CONTROL DE GESTIÓN Y ADQUISICIONES

Otro gran desafío para la Subdirección de Administración y Finanzas y también para la Subdirección de Planificación y Control de Gestión es la **adquisición e implementación de tres sistemas: el de Tramitación de Adquisiciones, el de Gestión de Inventarios y, por último, el de Control de Gestión**. Los tres son parte de las acciones del Plan Anual para la correcta instalación y prestación del servicio educativo una vez realizado el traspaso.

A continuación, las acciones, descripción, periodicidad, área responsable y medios de verificación de cada sistema:

Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Adquisición de sistemas para el funcionamiento del Servicio Local [1]			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Sistema de tramitación de adquisiciones	Desarrollo o licitación de sistema de tramitación de adquisiciones que permita validar en forma digital las solicitudes de compras por parte de los Establecimientos Educativos.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas – Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de operatividad del sistema de tramitación de adquisiciones enviado por Memo al Director Ejecutivo.
2	Sistema de Control de Gestión	Desarrollo o licitación de sistema que permita hacer seguimiento a instrumentos de control de gestión del servicio.	Anual	Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de operatividad del sistema de control de gestión enviado por Memo al Director Ejecutivo.
3	Sistema de gestión de inventarios	Desarrollo o licitación de sistema de gestión de inventarios de bienes muebles e inmuebles traspasados desde las municipalidades o adquiridos por el Servicio Local.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas	Informe de operatividad del sistema de gestión de inventarios enviado por Memo al Director Ejecutivo.

3.5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE VINCULACIÓN TERRITORIAL 2023

El Servicio Local elaboró un Plan Estratégico de Vinculación Territorial para el periodo 2023, con el fin de generar procesos sistemáticos y bidireccionales de interacción entre el quehacer del SLEP y de sus diversos establecimientos educacionales con los individuos y grupos de interés del entorno clave, lo anterior, con la finalidad de impactar y enriquecer los procesos de gestión y educativos de nuestras comunidades, y así poder aportar, al mismo tiempo, al desarrollo social, cultural y productivo de la región y el país.

La institución reconoce cinco grandes grupos de interés para el periodo, tanto en los ámbitos públicos y privados de la sociedad, que son fundamentales para un funcionamiento exitoso del SLEP:



De acuerdo con los objetivos de la vinculación territorial para el año 2023, con el fin de posicionarse en el entorno y fortalecer el relacionamiento con los sectores públicos y privados, el SLEP elaboró el siguiente programa de actividades con diferentes individuos y grupos de interés:

PROGRAMA 2023

N°	Actividades o hitos planificados	Responsable	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento
1.	Reuniones con la totalidad de las Universidades, CFT y los IP públicos y privados con presencia regional, incluyendo en el total de 2023 el N° de reuniones de 2022 con las respectivas instituciones.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre
2.	Reunión con al menos el 50% de los concejales en ejercicio de las municipalidades de la provincia de Iquique.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre
3.	Reunión con el 100% de los jardines infantiles VTF a traspasarse, incluyendo en el total de 2023 el N° de reuniones de 2022 con los respectivos establecimientos.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Marzo-Diciembre
4.	Reunión con el 100% de los establecimientos educacionales a traspasarse, incluyendo en el total de 2023 el N° de reuniones de 2022 con los respectivos liceos y escuelas.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Marzo-Diciembre
5	Reunión con todos los gremios, asociaciones y sindicatos de la educación de Iquique y Alto Hospicio.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Marzo-Diciembre
6.	Reunión con al menos el 50% de los CORES en ejercicio de la región de Tarapacá.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre
7.	Ocho reuniones con el Comité Directivo Local.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de Participantes	Enero-Diciembre
8.	100% de asistencia a reuniones SAC (Seremi de Educación, ACE, CNED y Superintendencia de Educación) desde el inicio del año escolar.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Marzo-Diciembre
9.	Reuniones constantes con seremi de Educación de Tarapacá. (al menos 1 trimestral)	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre

10.	Reuniones constantes con Dirección Provincial de Educación (al menos 1 semestral).	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre
11	Al menos 1 reunión con el municipio de Iquique y el municipio de Alto Hospicio.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre
12	Reunión con el 100% de los diputados de Tarapacá.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre
13	Reunión con el 100% de los senadores de Tarapacá.	Carlos Luz	Acta de reunión con firma de participantes	Enero-Diciembre

3.6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El cumplimiento de un porcentaje de convenios suscritos con instituciones de los sectores público y privado de nuestro territorio es parte fundamental del Plan Anual 2023 del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, y corresponde puntualmente al indicador CGE 3.1.3.

Además, es parte del indicador de Participación y Articulación Local, del Convenio de Gestión Educacional 2023, con el fin de fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública, de acuerdo con la Ley 21.040.

En cuanto a la primera acción del indicador CGE 3.1.3. del Plan Anual 2023, ésta consiste en identificar y priorizar los grupos de interés de los sectores público y privado de nuestro territorio para la generación de convenios de colaboración, para después definir las instituciones locales que serán parte de los primeros convenios de colaboración del Servicio.

Para este año, el SLEP tiene como meta la suscripción de al menos tres convenios de colaboración con instituciones de los sectores público y privado, durante el periodo de abril a diciembre. Esto significa que debería firmarse idealmente un convenio cada tres meses, de abril a junio, de julio a septiembre y, por último, de octubre a diciembre.

Actualmente, ya se aprobó el Plan de Convenios 2023 por parte del Director Ejecutivo, y en estos momentos se está elaborando el primer convenio que debería firmarse en el segundo trimestre de este a

3.7. CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO

La **construcción del programa de Equidad de Género** es otro hito relevante de este año para el servicio, en que ya se definió a la encargada de esta importante materia y actualmente se están ejecutando acciones para lograr la **Transversalización de la Perspectiva de Género** dentro del servicio, y de esta manera convertirnos en la tercera institución de nuestra región que es incluida en este plan de Gobierno.

A continuación, las medidas que deberán ejecutarse:

- Elaborar un diagnóstico institucional que detecte la existencia de desigualdades o discriminación de género que tengan una relación directa con el quehacer del servicio.
- Elaboración de Propuesta final del Protocolo de Denuncia de Maltrato y Acoso Laboral o Sexual (MALS) con perspectiva de género.
- Capacitar a todos los funcionarios del Servicio sobre materias de Género.
- Elaborar un manual de uso de lenguaje inclusivo no sexista.

3.8. LANZAMIENTO DE CONCURSO PREFERENTE PARA FUNCIONARIOS DE MUNICIPIO Y CORPORACIÓN MUNICIPAL

Uno de los métodos de ingreso al Servicio Local es el indicado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la ley N° 21.040, esto es, la posibilidad de que el personal que se desempeña en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Alto Hospicio y en la Corporación Municipal de Desarrollo Social Iquique (CORMUDES), cuya función se relacione directamente con la administración del servicio educacional, pueda ser traspasado mediante un concurso para formar parte de la planta, llamado por el Director Ejecutivo, en el cual sólo podrá participar el personal antes señalado que ha estado cumpliendo funciones al menos tres años antes del traspaso educativo. En el caso de nuestro servicio, se proveerán 39 cargos de planta que se concursarán durante 2023.

El Director Ejecutivo del Servicio Local respectivo dispondrá el traspaso de los funcionarios seleccionados mediante resolución dictada para tal efecto, debiendo comunicar a la respectiva entidad empleadora el personal que ha resultado seleccionado. Por el solo mérito de cesar una municipalidad o corporación municipal en la calidad de sostenedor de establecimientos educacionales, se entenderán traspasados los funcionarios seleccionados.

Además, el Director Ejecutivo podrá disponer el traspaso de los trabajadores seleccionados a través del concurso realizado que resultaren imprescindibles para la puesta en marcha del respectivo Servicio Local, no pudiendo, en ningún caso, disponer el traspaso anticipado de más de un tercio de los seleccionados que se encuentren prestando servicios en la municipalidad o corporación.

3.9. CREACIÓN DE INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES

La creación de este instrumento de diagnóstico de los establecimientos educacionales (EE) y jardines infantiles es parte de las acciones para la correcta instalación del Servicio Local de Educación Pública, incluidas en el Plan Anual 2023 del SLEP Iquique.

El principal objetivo es diagnosticar a los E.E. y jardines infantiles, tanto en datos cualitativos como cuantitativos, como el número de matrícula por género, equipo directivo, cantidad de estudiantes en el Programa de Integración Escolar (PIE), resultados en evaluaciones estandarizadas, cantidad de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, clima de convivencia escolar, entre otros datos relevantes para la toma de decisiones.

3.10. DEFINICIÓN DE CRITERIOS, DIMENSIONES Y METODOLOGÍAS DE DIAGNÓSTICO E INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El Servicio Local a través de la resolución exenta N°0034, de 14 de diciembre de 2022, aprobó el respectivo Plan Anual del servicio para el año 2023, estipulando en el objetivo 2.3, del punto

4.2, la **definición de criterios, dimensiones y metodologías de diagnóstico e inspección de la infraestructura asociados a los estándares mínimos establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Pública.**

Esta acción fue definida como necesaria para la correcta instalación del Servicio y está relacionada al objetivo N°2 del Convenio de Gestión Educacional, de liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

3.11. PROCESOS DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

Según la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) tienen como objetivo dotar a las instituciones de gobierno -a través de concursos públicos y transparentes- de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad. Estos concursos garantizan la idoneidad y capacidad técnica de los seleccionados y buscan mejorar la gestión pública.

Para el caso del SLEP de Iquique, poseemos cinco cargos por ADP en una segunda línea jerárquica, y estos son: Directivo Jefe de Apoyo Técnico Pedagógico, Directivo Jefe de Planificación y Control de Gestión, Directivo Jefe de Gestión de Personas, Directivo Jefe de Administración y Finanzas, y Directivo Jefe de Infraestructura y Mantenimiento.

Los concursos para los cargos de Administración y Finanzas y Gestión de Personas serán publicados este año, mientras que el perfil de Infraestructura y Mantenimiento está en construcción.

Directivo Jefe de Planificación y Control de Gestión	Concurso finalizado con candidato elegido.
Directivo Jefe de Apoyo Técnico Pedagógico	Concurso finalizado con candidato elegido.
Directivo Jefe de Administración y Finanzas	Concurso será publicado este año.

Directivo Jefe de Gestión de Personas	Concurso será publicado este año.
Director Jefe de Infraestructura y Mantenimiento	Perfil de cargo está en construcción.

3.12. ARRIENDO Y HABILITACIÓN DE OFICINAS COMPLEMENTARIAS

El Servicio Local continuará con **la búsqueda de más oficinas que complementen las actuales** y logremos el espacio necesario para el total de funcionarios que requiere la institución. Esto contempla, aparte de los lugares de trabajo, espacios de atención a público, amplias salas de reuniones para atender a los distintos grupos y actores de interés, espacios de servicios básicos como comedores y baños, además de puntos de descanso.

3.13. AVANCES EN AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

También para este año, se proyecta el inicio de **los primeros desafíos en auditoría y aseguramiento de la calidad**, con la intención de cumplir dos objetivos:

El primer objetivo es la implementación y desarrollo de metodologías de control interno tendientes a asegurar una correcta utilización de los recursos públicos, promoviendo el autocontrol mediante revisiones objetivas, en forma sistemática y disciplinada.

La segunda meta es diseñar un modelo de Gestión de la Calidad basado en los requisitos de la Norma ISO 9001:2015 con la finalidad de contribuir al aseguramiento de la calidad, garantizando la capacidad de ofrecer servicios que cumplan con las exigencias de la comunidad educativa.